INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMER TRIMESTRE 2025

Índice

Glosario. 1

Introducción. 2

1. Actividades realizadas. 3

1.1. Sesiones del Comité. 4

1.2. Determinaciones del Comité. 5

1.3. Diversos puntos analizados por el Comité. 5

1.4. Recursos de Revisión. 6

2. Objetivos alcanzados. 10

3. Directrices y actividades a futuro. 12

4. Anexos. 13

Glosario.

Término	Definición
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Lineamientos Técnicos	Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprobado por el INFOCDMX.
Reglamento de Funcionamiento del Comité	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Reglamento en materia de Transparencia	Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Comité	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Comisión	Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
INFOCDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
OTAIPDPyA	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
Versión pública	Información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

Introducción.

El Comité es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia, también ordena la elaboración de la versión pública. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, en el artículo 90, fracciones I y IV, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo anterior, la labor del Comité se realiza en coordinación con la OTAIPDPyA, a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información pública y del ejercicio a los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité, que señala:

> *"…Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:*
>
> *XV. Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos…"*

En este sentido, es que dicho informe primero se presenta ante el Comité y posteriormente es remitido a la Comisión, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral, mediante el presente informe por el cual se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité y se exponen las actividades realizadas en el primer trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público.

1. Actividades realizadas.

En relación con las actividades realizadas, es importante mencionar que, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, o en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, al igual que, el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el INFOCDMX, así como la presentación de informes que den cuenta de sus actividades y de la atención a las solicitudes de información pública o de datos personales; así como de los avances en la capacitación del personal.

Bajo este contexto, en el presente trimestre se llevaron a cabo las sesiones del Comité mediante videoconferencias por la plataforma Microsoft Teams en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2025, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se describen los asuntos desahogados en las sesiones celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFOCDMX en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.

1.1. Sesiones del Comité.

El Comité llevó a cabo la celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, mismas que fueron realizadas con la asistencia de la Presidenta, la Secretaria Técnica, Vocales, Invitados Permanentes y Eventuales de dicha instancia.

En este sentido, los artículos 8 del Reglamento en materia de Transparencia y 6 del Reglamento de funcionamiento del Comité establecen que el órgano colegiado estará integrado por:

- **Presidencia:** La persona servidora pública que designe el Consejo General del Instituto Electoral;
- **Secretaría Técnica**: Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo;
- **Vocales:**
  - ✓ La persona Titular de la Secretaría Administrativa;
  - ✓ La persona Titular de la Contraloría Interna;
  - ✓ La persona Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, y
  - ✓ La persona Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;

- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
  - ✓ Las personas servidoras públicas que designen las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales;
  - ✓ La persona servidora pública que designe la Secretaría Ejecutiva en el Área Coordinadora de Archivos.

Adicionalmente, se reporta que la presidencia del Comité convocará a las personas invitadas con carácter eventual, cuando se proponga la clasificación de información.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las sesiones, según se desprende de las Actas aprobadas en el Anexo 1.

1.2. Determinaciones del Comité.

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o bien, en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un total de seis Acuerdos y una Resolución mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que fue remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las personas integrantes de éste, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de publicarlas en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.

En relación con los puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo consideraban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.
- Informe Anual en materia de Datos Personales, correspondiente al ejercicio 2024, mismo que fue remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la OTAIPDPyA, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
- Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la OTAIPDPyA, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
- Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
- Informe Anual y Sexto Informe Bimestral de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2024 remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

1.4. Recursos de Revisión.

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFOCDMX, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia. A continuación, se ilustran los Recursos de Revisión interpuestos en el presente trimestre:

Recursos de Revisión presentados en el primer trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 22 de enero de 2025	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.0123/2025	**Área que resguarda la información:** Secretaría Ejecutiva
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166024001167. **Resumen de lo requerido por la persona solicitante:** Solicitó copia digital en versión pública de todos los expedientes del SIFOE 2023 realizadas por la Oficialía Electoral en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. ***A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:*** Señaló que no se le remitió la información por el medio que eligió para su entrega, ya que se informó que debería acudir a las instalaciones del IECM para su consulta directa, lo que contraviene a la petición de copia digital.		**Estatus:** En la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año en curso, el Pleno del INFOCDMX, resolvió **REVOCAR** la respuesta institucional inicial con los efectos siguientes: • *…El Instituto **Electoral de la Ciudad de México** deberá **revocar** su respuesta y emitir una nueva respuesta a la solicitud de información de la persona recurrente, previo turno y búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas que sean competentes y por motivo de sus atribuciones puedan detentar la información, dentro de las cuales no podrán faltar la Secretaría Ejecutiva; Subdirección de Oficialía Electoral; y posteriormente la entrega de las versiones públicas de los expedientes cargados en el SIFOE por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Deberá exhibir las constancias de dicha búsqueda…* En ese sentido, se le notificó al recurrente el 14 de marzo de 2024, mediante oficio IECM/SE/UT/212/2024, por correo electrónico y la

	Plataforma Nacional de Transparencia la nueva respuesta en la que se le remitió toda la información del SIFOE del 1 de enero 31 de diciembre de 2023, en versión pública. Finalmente, el 18 de marzo, se informó mediante oficio al INFOCDMX el oficio IECM/SE/UT-RR/07/2025, en el que se da cuenta de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de mérito.

Respuesta Institucional

Se le informó al solicitante lo siguiente:

Se le indicó que el área responsable señaló que el número total de los expedientes que alberga el sistema electrónico denominado SIFOE, por cuanto hace al año 2023, constaba de **1169 documentos (entendiendo que al estar depositados en un sistema electrónico el formato es digital),** por lo que, para garantizar a la persona recurrente su derecho de acceso a los mismos, se puso a su disposición la **consulta directa,** otorgando un plazo de 5 días para realizarla, con apoyo del personal designado por la Secretaría Ejecutiva.

Respuesta complementaria:
Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona solicitante, la Unidad de Transparencia, mediante oficio IECM/SE/UT/0080/2025 del 28 de enero de 2025, proporcionó información de manera complementaria, a través de la PNT y correo electrónico por medio del cual hizo del conocimiento de manera detallada los motivos y fundamentos jurídicos del cambio de modalidad para la entrega de la información.

Asimismo, se precisó que, dado que el SIFOE se encuentra vinculado al Sistema de Datos Personales obtenidos con motivo del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral con el que cuenta este Instituto, no era posible proporcionar acceso abierto al mismo, debido a la naturaleza de los datos personales que pudiera tener cada expediente, dejando claro, que no existió negativa para proporcionar la información, pues de hacerlo de esa manera, se tendría que llevar a cabo el procesamiento de la información de los 1,169 documentos y de entregarlo sin una revisión minuciosa se podría poner en riesgo la debida protección de los datos personales que como sujeto obligado se deben resguardar.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0123/2025.

Fecha de notificación del Recurso:	Número de Recurso de Revisión:	Área que resguarda la información:
6 de febrero de 2025	INFOCDMX/RR.IP.0215/2025	Secretaría Ejecutiva

Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166024001168. **Resumen de lo requerido por la persona solicitante:**	**Estatus:** En la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año en curso, el Pleno del

Solicitó copia digital en versión pública de todos los expedientes del SIFOE 2023 realizadas por la Oficialía Electoral en el período comprendido del 1 de enero de 2024 hasta la presentación de la presente solicitud. ***A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:*** Señaló que a pesar de que solicitó versión pública el IECM reservó toda la información y únicamente se encuentran abiertos 57 expedientes en más de tres mil.	INFOCDMX, resolvió **CONFIRMAR** la respuesta institucional.

Respuesta Institucional

Se le informó al solicitante lo siguiente:

Se le hizo de su conocimiento que, del 1 de enero al 16 de diciembre de 2024, fueron atendidas por la Subdirección de Oficialía Electoral un total de 1,719 solicitudes y/o requerimientos, que derivó en la instrumentación de 1,992 actas circunstanciadas y el total de la documentación relacionada con las solicitudes atendidas por la Oficialía Electoral generó 2,677 carpetas y 11,232 archivos.

No obstante, con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información, dado el volumen de la información, se puso a su disposición la consulta directa de la información, a excepción de 57 Actas circunstanciadas que se encuentran vinculadas con expedientes conformados con motivo de procedimientos judiciales en curso y otros seguidos en forma de juicio, en los que no se ha emitido resolución o bien, la misma no ha causado estado.

De estas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral solicitó al Comité de Transparencia su clasificación, como información reservada.

Derivado de lo anterior, la información fue clasificada como reservada por un periodo de tres años, por el Comité de Transparencia de este Instituto Electoral en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticinco, mediante la resolución identificada con la clave alfanumérica IECM-CT-RS-01/2025, misma que se adjuntó.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0215/2025.

Finalmente, se resume el sentido en que resolvieron 2 Recursos de Revisión durante el presente trimestre, como sigue:

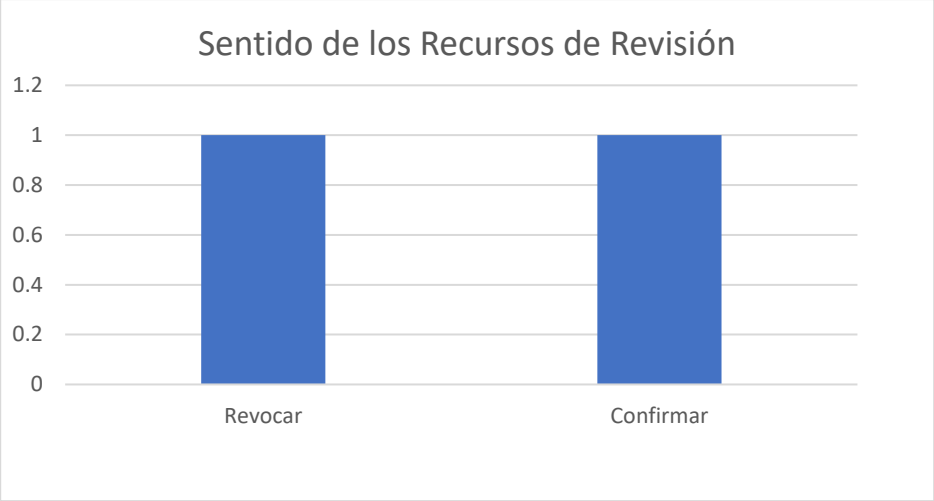

Como se puede advertir, de la totalidad de solicitudes recibidas que ascienden a 264 en el periodo de enero a marzo del presente año, únicamente se recibieron 2 Recursos de Revisión, lo que representa el 0.75% de las respuestas institucionales brindadas por las áreas del Instituto, lo que implica una disminución en la recepción de los procedimientos de impugnación señalados por la Ley de Transparencia.

2. Objetivos alcanzados.

Programa Ordinario.

Actividad Institucional: 01 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el Comité de Transparencia del IECM a través de la UT, para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Elaborar el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia.	Resolución	5	1	1	20%	20%	
Atender los cuestionarios solicitados por el INFO.	Cuestionarios	9	2	2	22.22%	22.22%	
Elaborar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	
Elaborar los informes de respuesta a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO para la atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información.	Informe	20	2	2	10%	10%	La cantidad que se señala es debido a la variación de los Recursos de Revisión interpuestos en el trimestre.
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	1	1	25%	25%	

3. Directrices y actividades a futuro.

Programa Ordinario.

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
Actividad Institucional: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2025. • Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2025. • Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2025. • Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2025.	4	

4. Anexos.

Anexo 1.

Asistencia de las Personas Integrantes del Comité

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Sesiones Ordinarias.

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (IX)	IP3 (X)	IP4 (XI)	IP5 (XII)	IP6 (XIII)	IP7 (XIV)	IP8 (XV)
1ª	16 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2ª	14 de febrero	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3ª	12 de marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
Total	3 sesiones	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de otro funcionario Ω Sin designación de integrante													

Sesión Extraordinaria.

No. Sesión Urgente	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (IX)	IP3 (X)	IP4 (XI)	IP5 (XII)	IP6 (XIII)	IP7 (XIV)	IP8 (XV)
1ª	22 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	1 sesión	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de otro funcionario Ω Sin designación de integrante													

Fuente: Elaborados con información obtenida de las Actas correspondientes.

I	**PC**	**Presidenta del Comité**, Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral.
II	**SC**	**Secretaria Técnica del Comité**, Karina Salgado Lunar, Titular de la OTAIPDPyA.
III	**V1**	**Vocal**, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
IV	**V2**	**Vocal**, Araceli Ramírez López, Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. (A partir del 1 de enero de 2025).
V	**V3**	**Vocal**, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral.
VI	**V4**	**Vocal**, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
VII	**IP1**	**Invitada Permanente**, Paula Selene de Anda Fuentes, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral.

IX	**IP2**	**Invitada Permanente**, Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva.
X	**IP3**	**Invitado Permanente**, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
XI	**IP4**	**Invitada Permanente**, David Martínez Roldán, Representante de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz.
XII	**IP5**	**Invitada Permanente**, Miguel Tirado Hernández, Representante de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido.
XIII	**IP6**	**Invitada Permanente**, Sergio Soberanis Núñez, Representante de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.
XIV	**IP7**	**Invitado Permanente**, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
XV	**IP8**	**Invitado Permanente**, Citlalli Sesmas Elizalde, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

En relación con la asistencia de las personas integrantes del Comité, se precisa lo siguiente:

- En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2025, asistió como Vocal Suplente de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, el Licenciado Gustavo Moreno Sánchez.
- En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025, asistió como Invitado Eventual el Secretario Ejecutivo, Maestro Bernardo Núñez Yedra.

Anexo 2.

Acuerdos y Resoluciones.

Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2025.	
Clave del Acuerdo	**Asunto**
CT-IECM-01/2025	Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2025.
CT-IECM-02/2025	Aprobación del Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2025; con las observaciones presentadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
CT-IECM-03/2025	Aprobación del Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2024, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo; con las observaciones presentadas por las personas integrantes del Comité de Transparencia.
CT-IECM-04/2025	Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
CT-IECM-05/2025	Aprobación del Informe correspondiente al cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2024, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
CT-IECM-06/2025	Aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2025, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo; con la modificación presentada por la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2025.	
Clave de la Resolución	**Asunto**
IECM-CT-RS-01/2025	Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada; presentada por la Secretaría Ejecutiva, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166024001168, con las observaciones presentadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2025.	
Clave del Acuerdo	**Asunto**
No se aprobaron Acuerdos.	

Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025.	
Clave del Acuerdo	**Asunto**
No se aprobaron Acuerdos.	

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes**.**

Nota: Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L, de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.